

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 28 de septiembre de 2016 — Klein/Comisión

(Asunto T-309/10 RENV) ⁽¹⁾

(«Responsabilidad extracontractual — Directiva 93/42/CEE — Régimen armonizado que garantiza la seguridad y la protección de la salud de los pacientes, usuarios y terceros en relación con la utilización de los productos sanitarios — Artículo 8 — Notificación de una decisión de prohibición de comercialización — Falta de toma de postura de la Comisión — Artículo 18 — Marchamo CE indebido — Perjuicio — Infracción suficientemente caracterizada de una norma jurídica que confiere derechos a los particulares — Relación de causalidad»)

(2016/C 410/11)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Christoph Klein (Großmain, Austria) (representantes: inicialmente, H.-J. Ahlt y M. Ahlt, posteriormente, H.-J. Ahlt, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Sipos y G. von Rintelen, agentes, asistidos por C. Winkler, abogado)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: República Federal de Alemania (representantes: T. Henze y J. Möller, agentes)

Objeto

Pretensión basada en el artículo 268 TFUE por la que se solicita la reparación del perjuicio supuestamente sufrido por el demandante como consecuencia del incumplimiento por la Comisión de las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 8 de la Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios (DO 1993, L 169, p. 1).

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) El Sr. Christoph Klein, la Comisión Europea y la República Federal de Alemania cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 347 de 26.11.2011.

Sentencia del Tribunal General de 21 de septiembre de 2016 — Secolux/Comisión

(Asunto T-363/14) ⁽¹⁾

[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Documentos relativos a un procedimiento de licitación de un contrato público de servicios — Denegación de acceso — Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona — Excepción relativa a la protección de los intereses comerciales — Excepción relativa a la protección del proceso de toma de decisiones — Acceso parcial — Interés público superior — Obligación de motivación»]

(2016/C 410/12)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Secolux, Association pour le contrôle de la sécurité de la construction (Capellen, Luxemburgo) (representantes: N. Prüm-Carré y E. Billot, abogadas)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Buchet y M. Konstantinidis, agentes)

Objeto

Recurso de anulación interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE contra las decisiones de la Comisión de los días 1 y 14 de abril de 2014 por las que se denegó a la demandante el acceso íntegro a determinados documentos relativos a la licitación con la referencia 02/2013/OIL, que tenía por objeto controles de seguridad que habían de realizarse en varios inmuebles ubicados en Luxemburgo (DO 2013/S 156-271471).

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Secolux, Association pour le contrôle de la sécurité de la construction.*

⁽¹⁾ DO C 253 de 4.8.2014.

Sentencia del Tribunal General de 22 de septiembre de 2016 — Tose'e Ta'avon Bank/Consejo

(Asunto T-435/14) ⁽¹⁾

[«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas contra Irán con el fin de impedir la proliferación nuclear — Congelación de fondos — Excepción de ilegalidad — Atribución de una competencia de ejecución al Consejo — Criterio relativo a las entidades que apoyan al Gobierno iraní — Error de Derecho — Error de hecho — Obligación de motivación — Proporcionalidad — Derechos fundamentales»]

(2016/C 410/13)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Tose'e Ta'avon Bank (Teherán, Irán) (representante: J.-M. Thouvenin, abogado)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y M. Bishop, agentes)

Objeto

Pretensión basada en el artículo 263 TFUE por la que se solicita la anulación de la decisión del Consejo de la Unión Europea de mantener la inclusión del nombre de la demandante en la lista que figura en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán y que deroga la Posición Común 2007/140/PESC (DO 2010, L 195, p. 39), y en la que figura en el anexo IX del Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 961/2010 (DO 2012, L 88, p. 1), en su versión comunicada por un dictamen de 15 de marzo de 2014.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Tose'e Ta'avon Bank.*

⁽¹⁾ DO C 253 de 4.8.2014.